Nexotrans.com
Plataforma Online del Transporte de Mercancías por Carretera

Firmado el convenio de transportes de mercancías por carretera de Bizkaia

SEPTIEMBRE 9, 2026 | NEXOTRANS



Asetrabi destaca la estabilidad y certidumbre que aporta al garantizar tanto la viabilidad de las empresas como el mantenimiento del poder adquisitivo de las plantillas

Un acuerdo tras más de un año y medio de negociaciones

La **Asociación Empresarial de Transportes de Bizkaia (ASETRABI)** valora positivamente la firma del nuevo **Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera y Actividades Auxiliares y Complementarias de Bizkaia**, correspondiente al periodo 2025-2027.

El acuerdo, firmado en Bilbao tras **más de un año y medio de negociaciones entre Asetrabi, CC.OO. y UGT**, permitirá dotar al sector de **mayor estabilidad y seguridad** en un contexto económico especialmente complejo.

> ***La organización considera que el nuevo convenio aporta certidumbre y estabilidad al conjunto del transporte de mercancías por carretera de Bizkaia, al combinar mejoras laborales y salariales con mecanismos que permiten a las empresas afrontar de forma gradual las nuevas condiciones económicas***

Uno de los principales aspectos del convenio es el compromiso con el **mantenimiento del poder adquisitivo de las personas trabajadoras**, mediante incrementos salariales del **1,5% en 2025, del 3,5% en 2026 y del 3% en 2027**.

A estos incrementos se suma **una cláusula de actualización adicional vinculada al IPC**, con el objetivo de preservar la capacidad adquisitiva de las plantillas durante la vigencia del acuerdo.

Medidas para facilitar la adaptación de las empresas

El convenio incorpora también **mecanismos de adaptación a las nuevas condiciones económicas y laborales**, especialmente relevantes para las empresas del sector ante la evolución de sus costes.

Entre estas medidas figura **un plazo hasta el próximo 1 de octubre para afrontar el abono de posibles atrasos salariales**, además de fórmulas de gradualidad temporal para aplicar los incrementos pactados. Según Asetrabi, estas herramientas aportan **previsibilidad y facilitan la planificación de costes** de las empresas.

Menos jornada y nuevas categorías profesionales

Entre las novedades del acuerdo destaca asimismo la fijación de **una jornada laboral anual de 1.712 horas para 2027**, lo que representa una reducción de **12 horas respecto a la situación actual**.

El convenio contempla además la **simplificación y clarificación de las categorías profesionales de los conductores**, una medida destinada a ordenar y hacer más comprensible la clasificación laboral dentro del sector del transporte de mercancías por carretera.

Desde la asociación empresarial se pone en valor el **esfuerzo negociador realizado por todas las partes implicadas** para alcanzar el acuerdo, que Asetrabi considera equilibrado para empresas y trabajadores.

La organización considera que el nuevo convenio aporta **certidumbre y estabilidad al conjunto del transporte de mercancías por carretera de Bizkaia**, al combinar mejoras laborales y salariales con mecanismos que permiten a las empresas afrontar de forma gradual las nuevas condiciones económicas.